



OPINIÓN

La persistente equívoca interpretación del fuero

Por Marcos Marín Amezcua

La doctrina mexicana ha aceptado 5 clases de fuero: judicial, administrativo -para servidores públicos de cierto nivel no del todo precisado- diplomático, castrense y legislativo.

El fuero eclesiástico fue eliminado, en definitiva, con las Leyes de Reforma.

Además del diplomático, el legislativo se alude de manera muy genérica en realidad, casi vaga, en la Constitución federal, casi casi de manera sesgada: un legislador no puede ser reconvenido por el ejercicio de sus funciones. Y nada más.

De ahí que podemos ya sospechar que hay algo torcido al creer que el fuero lo abarca todo. Pues va a ser que no.

Y que el artículo 61, precisa: Los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos, y jamás podrán ser reconvencidos por ellas.

Los aforados en el Estado mexicano no están en una lista delimitada, indebidamente.

No sabemos a ciencia cierta cuántos son. Un

chorro y dos montones, seguro que sí son. Tal omisión se acompaña de no ser, si cabe, más precisos para determinar cuándo se tiene y cuándo no, el fuero y qué tanto abarcaría.

Por 30 años, como docente he sostenido en el aula que el fuero es para proteger, sí, a quien lo posee en el ejercicio de sus funciones, sin que haya una legislación secundaria clara y se entienda, le proteja por el ejercicio de sus funciones bien definidas, si cabe, como legislador, muy particularmente. Así, no cabe ni como patente de impunidad ni debiera, ¡jojo!, caber para eludir la ley y argüirlo para justificar conductas insanas e ilegales, que ante la ilegalidad ha de juzgarse a todos sin trámite de por medio, aforados y no, máxime si lo juzgable nada tiene que ver con la función específica que atañe de un legislador, por poner un caso.

En esa tesitura, cuando un legislador es cachado meando en la calle y arguye fuero para no ser detenido, se equivoca. En ninguna ley dice que tiene permitido mearse en la calle como legislador, y no es una de sus funciones, puesto que se sepa no es una de sus funciones como legislador.

Mismo caso el de una diputada priista que quería brincarse el semáforo fiscal en una aduana para pasar sus 15 maletas de fayuca sin inspección, aduciendo ser diputada. ¿Perdona? Y el que se pasó el semáforo y otro que acabó en los separos del MP por briago y en su coraje de ser detenido rompió el lavabo y no quería pagarlo que "porque tengo fuero". A ver diputado borracho... ¿es su función ir rompiendo lavabos impunemente? No nos perdamos. No sean tan cínicos. ¡Vaya que tienen

Pues eso mismo si eres acusado de fraude o de presunto violador como le pasa a Cuauhtémoc Blanco. Son acciones denigrantes que nada, absolutamente nada tienen que ver con su función de legisladores. Decir que sí tienen qué ver es querer revolver peras con manzanas. El fuero no da para tanto

mucha cara! Abogados y jueces con mucha chulería han torcido la idea de un fuero. Aquel senador priista al que peleaban las pares no extenderle el cargo ganado porque, aseguraban, obtendría fuero y no sería juzgado por golpear a su esposa, decirles que estaban errando el tema. Veamos: ¿es función de un legislador golpear esposas? ¿dónde lo dice? ¡Claro que puede ser juzgado por eso, que no lo es por ser legislador! Y no hay que desafortarlo, que no lo están juzgando por ser senador.

Y es dudoso que así, deba ser desafortado, ya que el motivo para juzgarlo nada tiene que ver con sus funciones legislativas.

No hay quedarle tantas vueltas sin jugarle al no entiendo o no me entero. Menos cinismo y más apego a la ley.

Si un legislador tuviera ese fuero a mansalva, a rajatabla y para todo (que no lo tiene, entiéndase) no podría divorciarse durante sus 6 años como senador, porque no puede ser juzgado por las leyes ¿no es cierto? y afirman algunos "no puede comparecer ante un juez" que dizque por tener fuero.

¿Verdad qué sí puede divorciarse, porque divorciarse nada tiene que ver con su tarea de legislador? Y no lo tienes que desafortarlo para que se divorcie y ya pueda comparecer ante un juez. Pues eso mismo si eres acusado de fraude o de presunto violador como le pasa a Cuauhtémoc Blanco. Son acciones denigrantes que nada, absolutamente nada tienen que ver con su función de legisladores. Decir que sí tienen qué ver es querer revolver peras con manzanas. El fuero no da para tanto. Alguna vez una estudiante que trabajaba en una agencia del MP me dijo que "si no secundara la idea de que el fuero lo puede y lo cubre todo, me depondrían. Perdería mi trabajo". Ahí lo tiene.

Es una excelente muestra clara de cómo entre muchos han pervertido la idea del fuero, desafortunadamente. Por eso debemos insistir en que el fuero no abarca tanto y que el señor Blanco pudo acudir a la una fiscalía sin ser desafortado, porque su función legislativa, la que le da fuero, no consiste en ir violando mujeres. O intentándolo, como lo acusan. Son dos cosas bien diferentes y así debieran ser tratadas. Y si la acción de la Justicia procediera, está el suplente al cargo, que eso la ley lo tiene muy dispuesto. Ya hacer cera y pabilo del imprementable o que Ivonne Ortega la expriista salga decir que está muy enojada porque mujeres morenistas lo apoyan, es desviar el tema que nos ocupa.

Porque si vamos a destacar el asunto de su negado desafuero que no debiera ser trascendente al tenor de lo expuesto en esta ocasión en esta su columna, también podría decirse que las legisladoras morenistas voten sí, en libertad y no dejarse influir ni manipular o chantajear por la expriista Ivonne Ortega ni por la línea que su partido les dé.

Libres es libres de todos, absolutamente de toda influencia, que no valdría más una influencia que otra para votar en un sentido o en otro.

También que eso quede claro. Y así votarían y lo habrán hecho, vamos a creer. Y es que a veces al Derecho no hay que darle tantas vueltas.

No hay como regresar a lo sencillo y básico para tenerlo más claro. A los romanos eso les gustaba y nos dejaron una gran escuela.



Foto: Cuartoscuro